MUNICIPIO DE EL SANTUARIO

Estado
VIGENTE

Fecha de Impresión: 23-Feb-2026 **Certificado de Disponibilidad Nro: 288**

Fecha de la Reserva: 23-Feb-2026 **Fecha de Vencimiento:** 31/12/2026

Los suscritos responsables del manejo presupuestal de MUNICIPIO DE EL SANTUARIO, en cumplimiento de los Artículos 71 y 73 del Decreto 111 de 1996 y Artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Acuerdo 033 de 1999

CERTIFICA

Que en el presupuesto de Rentas y Gastos de la vigencia fiscal 2026 existe disponibilidad presupuestal a la fecha según el siguiente detalle:

Código	Nombre	Vlr Reservado	Fondo	Vlr Liberado
2.2.3.2.02.02.009.4301.03	Recreación y Deporte ICLD (24-023)	$10,734,412.00 **101**	FONDOS COMUNE	$0.00
	Total:	**$10,734,412.00**		

Que se Reserva la suma de : Diez Millones Setecientos Treinta y Cuatro Mil Cuatrocientos Doce Pesos.. ($10,734,412.00)

Vlr Reservado

Objeto del Gasto:

ADICIÓN AL CONTRATO 496 CUYO OBJETOS ES MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO DE LA CANCHA DEPORTIVA EN LA VEREDA PANTANILLO DEL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO ANTIOQUIA

GLORIA EMILSE GARCIA ARBELAEZ
SECRETARIA DE HACIENDA

VIGENTE

GARAMIRE

MUNICIPIO DE EL SANTUARIO
Nit: 890983813-8

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL N° : 283

Fecha Impresión: 25-Feb-2026 **Fecha Compromiso:** 25/02/2026 10:30:39 **Usuario Realizó:** GARAMIRE

Contrato		Proveedor/Contratista	Valor
486	900211682	CT DOS CONSTRUCCIONES SAS	**10,734,412.00**

Tipo Compromiso: COMPROMISO GENERAL

DESCRIPCIÓN: ADICIÓN AL CONTRATO 496 CUYO OBJETOS ES MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO DE LA CANCHA DEPORTIVA EN LA VEREDA PANTANILLO DEL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO ANTIOQUIA

FORMA DE PAGO

Cuota	Fecha	Valor a Pagar	Valor Pagado
1	25/02/2026 10:30:39	10,734,412.00	0.00

CODIGOS PRESUPUESTALES

C.D.P	Fondo	Depend	Código	Descripción	Vlr Reservado
288	101	2	**2.3.2.02.02.009.4301.03**	Recreación y Deporte ICLD (24-023)	10,734,412.00
				Total:	**10,734,412.00**

GLORIA EMILSE GARCIA ARBELAEZ
SECRETARIA DE HACIENDA

Dirección: CL 50 N 49 - 71 Teléfono: 5460080 Fax: 5460080 Nit: 890983813-8 Correo Electrónico: contactenos@elsantuario-antioquia.gov.co

Gmail

Sofia Acosta Muñoz <maacosta096@gmail.com>

Fwd: Oficio El Santuario

1 mensaje

secretariadeobraspublicas secretariadeobraspublicas <secretariadeobraspublicas@elsantuario-antioquia.gov.co>
Para: sofia acosta <maacosta096@gmail.com>

23 de febrero de 2026 a las 1:24 p.m.

Alcaldía de El Santuario

Juan Fernando Duque
Secretario de Obras Públicas y Medio Ambiente

---------- Forwarded message ---------
De: **Duglan Ocampo Giraldo** <duglanocampog33@gmail.com>
Date: lun, 23 feb 2026 a las 11:47
Subject: Fwd: Oficio El Santuario
To: secretariadeobraspublicas secretariadeobraspublicas <secretariadeobraspublicas@elsantuario-antioquia.gov.co>

---------- Forwarded message ---------
De: **Juan Camilo Valencia Galvis** <jvalencia@indeportesantioquia.gov.co>
Date: lun, 23 feb 2026 a las 11:13
Subject: RE: Oficio El Santuario
To: Duglan Ocampo Giraldo <duglanocampog33@gmail.com>
Cc: Subgerencia de Escenarios Deportivos y Equipamientos <subgerenciaescenarios@indeportesantioquia.gov.co>, Lina María Cuartas Restrepo <lcuartas@indeportesantioquia.gov.co>, Vivian Melisa Tamayo Higuita <vtamayo@indeportesantioquia.gov.co>

Cordial saludo,

Dando respuesta a la solicitud presentada por ustedes, me permito informar lo siguiente:

- Se da visto bueno para la modificación del contrato de obra derivado del convenio 593 de 2025 suscrito entre Indeportes y el municipio de El Santuario, dando claridad que la modificación no afecta el plazo que se tiene establecido en el convenio y de igual forma los recursos serán asumidos por el municipio y no afecta el presupuesto avalado por Indeportes.

Atentamente,

Juan Camilo Valencia Galvis
Ingeniero Civil- Profesional Universitario
Subgerencia de Escenarios Deportivos y Equipamientos
jvalencia@indeportesantioquia.gov.co
Tel: (604) 520 08 90 ext(s). 1000 - 1371
Calle 48 No. 70-180 Medellín
www.indeportesantioquia.gov.co

De: Duglan Ocampo Giraldo <duglanocampog33@gmail.com>
Enviado: viernes, 20 de febrero de 2026 15:22
Para: Juan Camilo Valencia Galvis <jvalencia@indeportesantioquia.gov.co>
Asunto: Oficio El Santuario

No suele recibir correo electrónico de duglanocampog33@gmail.com. Por qué es esto importante

Se adjunta oficio por parte de la supervisión de El Santuario, para informar adición al contrato de obra para el proyecto "CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACIÓN PARA EL MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO DE LA CANCHA DEPORTIVA EN LA VEREDA PANTANILLO DEL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO, ANTIOQUIA"

quedo atento

Aviso Legal Correo Electrónico – Protección de Datos Personales

El Instituto Departamental de Deportes de Antioquia – **INDEPORTES ANTIOQUIA**, identificado con NIT 811.007.127-0, está comprometido con el adecuado tratamiento de datos personales, en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1074 de 2015. Las opiniones contenidas en este mensaje son responsabilidad exclusiva de su autor y no representan necesariamente la postura oficial de la institución o de sus autoridades.

Si usted recibe esta comunicación por error y no es el destinatario autorizado, se solicita devolverla al **REMITENTE** por este mismo medio e informar la eliminación inmediata del contenido de sus archivos electrónicos. El receptor es responsable de validar la posible presencia de virus en el correo o en sus anexos. Cualquier acceso, uso, divulgación, copia, distribución o tratamiento no autorizado de la información podrá ser sancionado conforme a la normativa legal vigente, incluyendo la Ley 1273 de 2009 (delitos informáticos).

Para ejercer sus derechos de acceso, consulta, actualización, rectificación, supresión o revocatoria de autorización sobre datos personales, puede dirigirse al responsable del fichero a través del sitio web oficial: https://indeportesantioquia.gov.co , en la sede administrativa ubicada en Calle 48 # 70-180, Sector Estadio, Medellín, Colombia, o solicitarlo al correo: contactenos@indeportesantioquia.gov.co .

Municipio de
El Santuario

El Santuario, 20 de febrero de 2026

PARA: JUAN FERNANDO DUQUE HENAO-SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS Y MEDIO AMBIENTE

DE: SUPERVISIÓN DEL CONTRATO N° 496 DE FECHA 26/12/2025

ASUNTO: ESTUDIOS PREVIOS PARA LA PRORROGA Y ADICIÓN DEL CONTRATO N° 496 DE FECHA 26/12/2025

En mi condición de Supervisión del contrato N° 496 cuyo objeto es: **MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO DE LA CANCHA DEPORTIVA EN LA VEREDA PANTANILLO DEL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO, ANTIOQUIA,** por un valor de CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TRECE PESOS M.L ($158.999.613) y con plazo desde la firma del acta de inicio hasta el 31/12/2025, de manera atenta le solicito MODIFICACIÓN la misma, teniendo en cuenta lo siguiente:

HECHOS:

1. EL Municipio de El Santuario, adelantó el proceso contractual respectivo para la celebración de contrato cuyo objeto es **MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO DE LA CANCHA DEPORTIVA EN LA VEREDA PANTANILLO DEL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO, ANTIOQUIA** el cual fue celebrado con la empresa C.T.2 CONSTRUCCIONES S.A.S identificada con NIT: 900.211.682-3, representada legalmente por CARLOS ENRIQUE TAMAYO JIMENEZ identificado con C.C 71.694.842 por una cuantía de CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TRECE PESOS M.L ($158.999.613) y con plazo desde la firma del acta de inicio hasta el 31/12/2025.

2. Que con fecha 29/12/2025 se realiza prórroga en sesenta (60) días, al contrato, quedando con un plazo final del 28 de febrero de 2026.

3. Que el día cinco (05) de febrero de 2026 se suscribió Otrosí Modificatorio al Contrato, mediante el cual se dispuso la inclusión de Indeportes como beneficiario adicional en las

pólizas que amparan el contrato, con el fin de garantizar la debida protección de los recursos y el adecuado respaldo de las obligaciones contractuales.

4. Que durante la ejecución del Contrato de Obra No. 496, se realizó una inspección técnica detallada al cerramiento existente, con el propósito de verificar sus condiciones estructurales y funcionales. Como resultado de dicha revisión, se evidenció un avanzado estado de deterioro en sus elementos estructurales, particularmente en la malla y en la tubería metálica que cumple la función de soporte. Se constató que la tubería presenta altos niveles de corrosión, oxidación generalizada, pérdida significativa de sección transversal y debilitamiento en los puntos de anclaje, lo que disminuye considerablemente su capacidad estructural y resistencia mecánica. Esta situación compromete la estabilidad del cerramiento y genera riesgos de colapso parcial o total ante cargas externas como acción del viento, impactos o esfuerzos propios del uso continuo. Asimismo, se identificaron uniones defectuosas, elementos sueltos y falta de alineación en varios tramos. De igual manera, la malla existente presenta rupturas, deformaciones, pérdida de tensión y secciones faltantes, afectando su funcionalidad como elemento de cerramiento y delimitación del escenario deportivo. Estas condiciones facilitan el acceso no controlado de personas o animales, disminuyendo la seguridad del área intervenida. Adicionalmente, el deterioro físico del cerramiento incide negativamente en el entorno, desmejorando la presentación y calidad del espacio objeto de intervención.

5. En consecuencia, el estado actual del cerramiento no garantiza condiciones mínimas de seguridad, contención ni durabilidad, lo cual hace indispensable su intervención para asegurar el cumplimiento integral del objeto contractual y la adecuada funcionalidad del proyecto en el corto, mediano y largo plazo.

6. Que, en cumplimiento de lo establecido en el Convenio suscrito con Indeportes Antioquia, el Municipio informó de manera previa y formal a dicha entidad sobre la modificación consistente en la adición presupuestal y prórroga del Contrato de Obra No. 496, dirigido a la ejecución de la actividad objeto y alcance del Convenio. En ese sentido, y considerando que la modificación propuesta implica afectación presupuestal, se solicitó y obtuvo la aprobación previa por parte de Indeportes Antioquia, conforme a la obligación convencional que exige su aval antes de realizar modificaciones, prórrogas o adiciones durante la ejecución contractual. Así mismo, se deja constancia de que los costos adicionales derivados de la presente adición serán asumidos con recursos del Municipio, en los términos establecidos en el Convenio, sin generar obligaciones financieras adicionales para Indeportes Antioquia.

7. Que se presenta presupuesto de las actividades a adicionar:

Municipio de
El Santuario

ADICION CONTRATO DE OBRA No. 496 CUYO OBJETO ES EL MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO DE LA CANCHA DEPORTIVA EN LA VEREDA PANTANILLO DEL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO, ANTIOQUIA					
ÍTEM DE PAGO	**DESCRIPCION**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR UNTARIO**	**VALOR TOTAL**
7.4	Adecuación de cerramiento en malla existente, incluye malla eslabonada cal. 10 ojo 4, adecuación de muro existente en bloque (resane y revoque), mortero 1:4 para pisa malla, tubería galvanizada de 1 1/2" cal 1,9 para parales, verticales, horizontales y pieamigos, soldadoras a parales existentes; retiro de malla existente, demolicion de mortero, limpieza del muro, altura total del cerramiento de 2,00 m,	ml	27.0	$ 301,190.00	$ 8,132,130
				SUB TOTAL COSTOS DIRECTOS	$ 8,132,130
				ADMINISTRACION (27%)	$ 2,195,675
				UTILIDAD (5%)	$ 406,607
				VALOR TOTALOBRA	**$ 10,734,412**

8. Finalmente, considerando que estas actividades no se encontraban contempladas en el alcance inicial y que su ejecución demanda un tiempo adicional para garantizar la correcta instalación y cumplimiento de los estándares técnicos exigidos, se hace necesario prorrogar el plazo de ejecución del contrato por un término de veinte (20) días calendario, con el fin de asegurar la culminación adecuada de las obras, sin afectar la calidad, seguridad y estabilidad del proyecto, garantizando así la correcta inversión de los recursos públicos.

Atentamente,

DUGLAN ARIEL OCAMPO GIRALDO

Supervisor

Revisó: Wilmar Buriticá-Asesor jurídico

Municipio de
El Santuario

OTROS SI N° 3 PRORROGA Y ADICIÓN	
CONTRATO	N° 496 DE 2025
CONTRATANTE	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y MEDIO AMBIENTE
CONTRATISTA	C.T.2 CONSTRUCCIONES S.A.S, CON NIT 900.211.682-3
OBJETO	MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO DE LA CANCHA DEPORTIVA EN LA VEREDA PANTANILLO DEL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO, ANTIOQUIA
VALOR	CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TRECE PESOS M.L ($158.999.613)
VALOR ADICION	DIEZ MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS DOCE PESOS M.L ($ 10.734.412)
VALOR TOTAL	CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL VEINTICINCO PESOS M.L ($169.734.025)
PLAZO	DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 31/12/2025
PRORROGA N° 1:	SESENTA (60) DIAS AL PLAZO INICIAL, QUEDANDO CON FECHA DE FINALIZACIÓN EL 28 DE FEBRERO DE 2026.
PRÓRROGA N°2:	VEINTE (20) DIAS, QUEDANDO CON FECHA DE FINALIZACIÓN EL 20 DE MARZO DE 2026

Consideraciones: de acuerdo a las justificaciones establecidas en el estudio previo que antecede la presente actuación contractual, debidamente suscrita por el supervisor del contrato, las partes contratantes ya referenciadas proceden a PRORROGAR y ADICIONAR el contrato de la referencia en los siguientes términos:

CONSIDERACIONES

1. Que durante la ejecución del Contrato de Obra No. 496, se realizó una inspección técnica detallada al cerramiento existente, con el propósito de verificar sus condiciones estructurales y funcionales. Como resultado de dicha revisión, se evidenció un avanzado estado de deterioro en sus elementos estructurales, particularmente en la malla y en la tubería metálica que cumple la función de soporte. Se constató que la tubería presenta altos niveles de corrosión, oxidación generalizada, pérdida significativa de sección transversal y debilitamiento en los puntos de anclaje, lo que disminuye

Municipio de
El Santuario

considerablemente su capacidad estructural y resistencia mecánica. Esta situación compromete la estabilidad del cerramiento y genera riesgos de colapso parcial o total ante cargas externas como acción del viento, impactos o esfuerzos propios del uso continuo. Asimismo, se identificaron uniones defectuosas, elementos sueltos y falta de alineación en varios tramos. De igual manera, la malla existente presenta rupturas, deformaciones, pérdida de tensión y secciones faltantes, afectando su funcionalidad como elemento de cerramiento y delimitación del escenario deportivo. Estas condiciones facilitan el acceso no controlado de personas o animales, disminuyendo la seguridad del área intervenida. Adicionalmente, el deterioro físico del cerramiento incide negativamente en el entorno, desmejorando la presentación y calidad del espacio objeto de intervención.

2. En consecuencia, el estado actual del cerramiento no garantiza condiciones mínimas de seguridad, contención ni durabilidad, lo cual hace indispensable su intervención para asegurar el cumplimiento integral del objeto contractual y la adecuada funcionalidad del proyecto en el corto, mediano y largo plazo.

3. Que, en cumplimiento de lo establecido en el Convenio suscrito con Indeportes Antioquia, el Municipio informó de manera previa y formal a dicha entidad sobre la modificación consistente en la adición presupuestal y prórroga del Contrato de Obra No. 496, dirigido a la ejecución de la actividad objeto y alcance del Convenio. En ese sentido, y considerando que la modificación propuesta implica afectación presupuestal, se solicitó y obtuvo la aprobación previa por parte de Indeportes Antioquia, conforme a la obligación convencional que exige su aval antes de realizar modificaciones, prórrogas o adiciones durante la ejecución contractual. Así mismo, se deja constancia de que los costos adicionales derivados de la presente adición serán asumidos con recursos del Municipio, en los términos establecidos en el Convenio, sin generar obligaciones financieras adicionales para Indeportes Antioquia.

4. Por lo anterior, se hace necesaria la adición del contrato con el fin de ejecutar actividades de mejoramiento y adecuación del cerramiento existente, que

Municipio de
El Santuario

incluyen el desmonte de los elementos deteriorados, el reemplazo y/o refuerzo de la tubería de soporte con materiales técnicamente adecuados y resistentes a la corrosión, la instalación de nueva malla con especificaciones óptimas, así como la correcta fijación, alineación y tensionamiento de todos sus componentes.

5. Finalmente, considerando que estas actividades no se encontraban contempladas en el alcance inicial y que su ejecución demanda un tiempo adicional para garantizar la correcta instalación y cumplimiento de los estándares técnicos exigidos, se hace necesario prorrogar el plazo de ejecución del contrato por un término de veinte (20) días calendario, con el fin de asegurar la culminación adecuada de las obras, sin afectar la calidad, seguridad y estabilidad del proyecto, garantizando así la correcta inversión de los recursos públicos.

En mérito de lo expuesto, las partes acuerdan:

CLAUSULA PRIMERA. ADICION: DIEZ MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS DOCE PESOS M.L ($10.734.412)

CLAUSULA SEGUNDA. PRORROGAR: VEINTE (20) DIAS, QUEDANDO CON FECHA DE FINALIZACIÓN EL 20 DE MARZO DE 2026

CLAUSULA TERCERA. IMPUTACION PRESUPUESTAL: 2.3.2.02.02.009.4301.03 Recreación y Deporte ICLD (24-023)

CLAUSULA CUARTA. GARANTIAS. El contratista deberá ampliar las garantías de acuerdo al plazo prorrogado.

CLAUSULA QUINTA. Las demás cláusulas que rigen el contrato primigenio no son objeto de modificación alguna

25 FEB 2026

JUAN FERNANDO DUQUE HENAO
Contratante

CARLOS ENRIQUE TAMAYO JIMENEZ
Representante Legal C.T.2 CONSTRUCCIONES S.A.S

Revisó: - Wilmar Buriticá-Asesor jurídico